



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

---

Núm. 131 Año IV - Legislatura I - 15 de mayo de 1986

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS 1.4. Resoluciones del Pleno

Resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes en relación al debate en 1986 sobre el estado de la Comunidad Autónoma, celebrado los días 15, 16 de y 17 de abril de 1986. ....

2.440

# 1. TEXTOS APROBADOS

## 1.4. Resoluciones del Pleno

### **Resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes en relación al debate en 1986 sobre el estado de la Comunidad Autónoma, celebrado los días 15, 16 de y 17 de abril de 1986.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 100,2 del Reglamento, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de las resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 17 de abril de 1986, relativas al debate en 1986 sobre el estado de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 18 de abril de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

### *Resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes, en relación al debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, celebrado los días 15, 16 y 17 de abril de 1986.*

I(1)

- "La Diputación General de Aragón remitirá a las Cortes de Aragón para su debate y posterior aprobación, en el plazo de ocho meses, el Proyecto de Ley regulador del procedimiento de elecciones a las Cortes de Aragón".

- "La Diputación General de Aragón realizará durante el mes de mayo de 1986 las negociaciones tendentes a la asunción de competencias en materia de recursos hidráulicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.11 del Estatuto de Autonomía de Aragón".

"En el plazo de tres meses, la Diputación General de Aragón creará las Comisiones de coordinación con las Diputaciones Provinciales, de acuerdo con lo previsto en la Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma y las Diputaciones Provinciales".

- "La Diputación General de Aragón propondrá a las Cortes de Aragón, en el último trimestre del presente año, el debate para los riegos de Aragón, incorporando a los documentos ya remitidos las alegaciones presentadas en el período de información y participación pública abierto a tal efecto y el informe elaborado sobre los mismos".

(1) Aprobadas a propuesta del G.P. Socialista.

- "La Diputación General de Aragón apoyará ante los órganos nacionales y comunitarios correspondientes el proyecto de un paso transpirenaico por carretera que permita la comunicación durante todo el año y para todo tráfico que facilite la conexión Toulouse-Zaragoza y pueda ser integrado en futuros ejes europeos.

A tal efecto se continuarán las gestiones emprendidas en el seno de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos y especialmente con el Departamento y Región francesa directamente implicados para realizar los estudios necesarios del tunel Torla-Gavarnie, apoyando en todo caso la solicitud de fondos comunitarios para realizar conjuntamente el referido estudio".

- "Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, en cumplimiento del artículo 49 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y durante el ejercicio del año 1987, negocie con el Gobierno de la Nación un porcentaje fijo de participación en los ingresos del Estado no susceptibles de cesión a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los criterios establecidos en nuestro Estatuto de Autonomía".

- "La Diputación General de Aragón remitirá durante este período de sesiones el Proyecto de Ley de carreteras de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su debate y posterior aprobación por las Cortes de Aragón.

Asimismo, la Diputación General de Aragón remitirá el Plan de carreteras de la Comunidad Autónoma a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, para el conocimiento de los señores Diputados. Todo ello en el transcurso del actual período de sesiones".

- "Las Cortes de Aragón designarán de entre sus miembros un representante por cada Grupo Parlamentario de la mencionada institución ante la sesión plenaria de la Comunidad de trabajo de los Pirineos.

La Diputación General de Aragón dará cuenta ante la Comisión Interterritorial de las Cortes de Aragón de las reuniones en las que participe la Comunidad Autónoma a través del Consejo de Regiones de Europa, Parlamento Europeo y Consejo de Europa".

- "La Diputación General de Aragón pondrá definitivamente en marcha el Instituto Tecnológico de Aragón antes de fin de año, dotándole de los oportunos medios materiales, personales y financieros.

Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia que el desarrollo tecnológico tiene para el futuro de nuestra industria, consideran necesario articular mecanismos de participación de las empresas aragonesas en la fijación de objetivos y en la dotación de recursos financieros del Instituto Tecnológico de Aragón. Igualmente consideran fundamental continuar recabando la colaboración de la Universidad a través de los Departamentos técnicos y científicos correspondientes".

## II(2)

- "Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que en el plazo de un año remita a estas Cortes el Proyecto de Ley de Ingeniería Sanitaria".

- "Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que intensifique sus gestiones ante los Departamentos de Francia correspondientes para lograr la apertura durante todo el año de los pasos fronterizos de Bielsa y del Portalet".

- "Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que dicte las medidas necesarias que sirvan de impulso para la creación de industrias agrarias en nuestra Comunidad Autónoma".

- "Las Cortes de Aragón estiman necesario el fomento de las Mancomunidades de Municipios y resaltan su bondad como fórmula asociativa idónea para la prestación conjunta de los servicios públicos en favor, especialmente, de los pequeños municipios aragoneses.

Por todo ello, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que apoye y fomente el asociacionismo municipal voluntario, vía Mancomunidades, dentro del máximo respeto a la autonomía municipal".

- "Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que en el plazo de tres meses remita a estas Cortes el Proyecto de Ley relativo a Servicios Sociales o de Acción Social".

"Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que en el plazo de tres meses el Mapa Sanitario de Aragón sea sacado a información pública y remitido a estas Cortes".

- "Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que en el plazo de un mes remita a esta Cámara el segundo informe de la Comisión Mixta de Transferencias, según lo previsto en la Disposición Transitoria Sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón".

"Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a mantener el contenido y el espíritu de los redactores de nuestro Estatuto de Autonomía en lo que se refiere a lo dispuesto en el artículo 35 apartado 11 del mismo, defendiendo hasta donde sea jurídicamente correcto y políticamente conveniente las competencias de la Comunidad Autónoma en dichas materias".

## III(3)

- "Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General a que anualmente exponga en esta Cámara los resultados obtenidos del tratamiento, tanto preventivo como curativo, de la drogadicción en Aragón".

- "Corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de Sanidad e Higiene. Asimismo, en el marco de la legislación básica del Estado, corresponde a nuestra Comunidad el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de coordinación hospitalaria en general, incluida la de la Seguridad Social.

Dado que nuestra Comunidad ha asumido la gestión de determinados servicios sanitarios, es procedente la creación de un eficaz instrumento jurídico que permita la unificación fun-

cional de los mismos, así como la coordinación hospitalaria en general. En consecuencia, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que en el menor plazo posible remita a esta Cámara un Proyecto de Ley reguladora de la organización y funcionamiento del Servicio Aragonés de la Salud".

- "Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que se proceda, en el plazo más breve posible, a la adaptación y revisión a la Ley de la Jefatura del Estado 13/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico-Español, de la normativa autonómica actual y futura sobre la misma materia".

- "Antes de finalizar el presente año, la Diputación General de Aragón remitirá a estas Cortes un Proyecto de Ley de Ordenación del Deporte en la Comunidad Autónoma".

- "Las Cortes de Aragón consideran un grave perjuicio para la agricultura aragonesa la exclusión de Aragón como zona de cultivo de trigo duro por parte de la CEE.

Siendo Aragón una región tradicional en el cultivo de esta variedad de cereal, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, con carácter urgente, gestione ante las autoridades competentes la inclusión de nuestra Comunidad como región acogida al cultivo de trigo duro".

- "Las Cortes de Aragón consideran de trascendental importancia para el desarrollo armónico de nuestra Comunidad la inclusión de Aragón en la relación de Regiones acogidas a las actuaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En consecuencia, las Cortes de Aragón requieren a la Diputación General para que intensifique la realización ante los poderes públicos competentes de cuantas gestiones sean necesarias con el fin de lograr la consecución efectiva del fin propuesto. La Diputación General dará cuenta a las Cortes de Aragón del resultado de las gestiones realizadas".

- "Las Cortes de Aragón, considerando de interés preferente para la Comunidad Autónoma la conexión por carretera del Bajo Aragón y el Mediterráneo, instan a la Diputación General al objeto de que, además de continuar la realización de las gestiones ya iniciadas, proponga a los poderes públicos competentes la inclusión del correspondiente proyecto en la relación de los susceptibles de ser financiados con cargo a los Fondos Europeos de Desarrollo Regional".

- "Con el fin de que la Comunidad Autónoma de Aragón pueda asumir las competencias previstas en el apartado 1 del artículo 37 del Estatuto de Autonomía, especialmente las correspondientes a las materias de Educación, Seguridad Social y Trabajo, las Cortes de Aragón manifiestan su decidida voluntad de utilizar, en el menor plazo de tiempo posible, el procedimiento legal más conveniente para los intereses de Aragón entre los establecidos en el Estatuto de Autonomía.

En consecuencia, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, en el plazo de un mes, remita a esta Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de las Cortes, una comunicación conteniendo el criterio definitivo de la Diputación General de Aragón sobre el procedimiento legal que considera más conveniente para que Aragón pueda asumir las competencias del artículo 37 del Estatuto".

- "Con el fin último de poner en práctica las previsiones del artículo 5 del Estatuto de Autonomía en lo que se refiere a la constitución y regulación de las comarcas, las Cortes de Aragón consideran necesario, con carácter previo, iniciar dicho proceso mediante la progresiva utilización de las comar-

(2) Aprobadas a propuesta del G.P. Popular.

(3) Aprobadas a propuesta del G.P. Aragonés Regionalista.

cas como áreas funcionales de prestación de los servicios propios de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que remita a esta Cámara, para su debate, un informe sobre la comarcalización de los servicios propios de la Comunidad Autónoma”.

“Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que en el plazo más breve posible desarrolle mediante la correspondiente Ley el contenido del artículo 35,1-22 del Estatuto de Autonomía, referido a la coordinación de las policías locales”.

- “En la actualidad se está redactando el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro que, posteriormente, ha de someterse a la aprobación del Gobierno. El que en el mismo se contemplen y garanticen todas las necesidades actuales y futuras previsibles es básico para el desarrollo de Aragón. En consecuencia, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que:

1.- Actúe con la máxima diligencia y firmeza para que en el Plan de la cuenca se reserven los caudales necesarios para garantizar el agua precisa para atender las necesidades actuales, por los planes en ejecución, por los aprovechamientos previstos en los Estudios realizados o en curso y la que el futuro desarrollo de Aragón pueda requerir.

2.- Facilite a los aragoneses la máxima información para que puedan expresar sus demandas de agua, recogiendo y haciendo suyas las de los ayuntamientos, Comunidades de regantes, regantes expectantes y demás entidades representativas de Aragón”.

- “Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que se proceda a crear, contando con la colaboración de entidades y asociaciones aragonesas, una Comisión de trabajo que con motivo de la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América estudie, programe y coordine cuantas acciones sean convenientes para una eficaz aportación de Aragón, con la Comisión Nacional creada al efecto, a tan importante conmemoración”.

#### IV(4)

- “La mujer aragonesa es uno de los colectivos que más padece los efectos socioeconómicos de la crisis. En esa medida las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón:

1.- Desarrollar acciones de investigación que permitan conocer la situación de la mujer aragonesa.

2.- Abordar campañas de información y asesoramiento.

3.- Promover actuaciones asistenciales de apoyo a la mujer con alto riesgo de marginación.

4.- Globalizar la acción del Gobierno regional, coordinando las actuaciones y elaborando planes concretos a nivel educativo, sanitario, productivo y social”.

- “El desarrollo de la política sanitaria constituye una preocupación de las Cortes de Aragón. Es por ello que se insta a la Diputación General de Aragón a elaborar:

1.- Plan Regional de Atención Hospitalaria, en el marco de la planificación sanitaria prevista por la Comunidad Autónoma.

2.- Remitir un informe sobre la situación y comparecer ante la Comisión correspondiente para exponer los criterios de gestión para los centros transferidos de AISNA”.

- “Las Cortes de Aragón conscientes de la importancia de abordar iniciativas en materia de Educación instan a la Diputación General de Aragón a suscribir convenios con el MEC para mejorar la calidad de la enseñanza, fomentando la gestión democrática de los centros y apoyando las escuelas rurales. Dentro de estos convenios se tenderá a:

1) Realizar actuaciones para ampliar el nivel educativo y formativo de los recursos humanos, especialmente en materia de educación permanente y formación de adultos.

2) Crear ofertas regionales y realizar actuaciones para la renovación pedagógica del profesorado conviniendo con la Administración central la puesta en marcha de nuevos Centros de Profesores (CEP).

3) Apoyar la estructura educativa desarrollando la didáctica informática, las actividades complementarias, colaborando en la ampliación de la infraestructura universitaria (especialmente en sus aspectos sociales: comedores universitarios, residencias y viviendas para estudiantes, etcétera”.

- “Siendo las Cortes de Aragón conscientes de la importancia que la TVE ha adquirido como factor de formación cultural y de la transcendencia social de la información y considerando, asimismo, la futura existencia de televisiones privadas, se insta a la Diputación General de Aragón a:

1.- Abordar medidas que garanticen la recepción en toda la Comunidad Autónoma de la programación del Centro Regional de TVE en Aragón.

2.- Acciones que tiendan -mediante acuerdos, convenios o transferencia-a la participación de la Comunidad Autónoma en la gestión y programación del Centro Regional de TVE en Aragón”.

#### V(5)

- “La Diputación General de Aragón, recabando previamente del Gobierno de la Nación cuanta información considere precisa o conveniente, remitirá un informe a las Cortes de Aragón acerca de los efectos y consecuencias para nuestra región derivados del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, tanto en el aspecto económico y social como en el jurídico e institucional, a fin de informar en la Comisión correspondiente.

El informe deberá ser remitido a la Cámara en plazo no superior a seis meses, debiendo celebrarse el Pleno correspondiente antes de finalizar el período de sesiones de otoño de las Cortes de Aragón del presente año”.

(4) Aprobadas a propuesta del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil.

(5) Aprobada a propuesta del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández.